

**DECLARA DESIERTA LICITACION
PRIVADA QUE INDICA**

HUEPIL, 29 de Noviembre de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 1900 /'12/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los 3rganos de la Administraci3n del Estado.
- c) La Ley N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaci3n de Servicios, a trav3s del portal www.mercadopublico.cl.
- d) La Licitaci3n Privada 3303-17-B212, denominada "Construcci3n Centro de Salud Familiar Tucape!", aprobada por Decreto Alcaldicio N°1311 del 09.08.2012
- e) El Decreto Alcaldicio N°1603 de fecha 03.10.2012 que designa Comisi3n T3cnica, de Apertura, Evaluaci3n y Adjudicaci3n de la propuesta.
- f) El Acta de Apertura de fecha 04.10.2012
- g) El decreto Alcaldicio N°1621 que declara desierta la Licitaci3n Privada y Aprueba trato Directo.
- h) El reclamo N°155035 presentado a Chilecompra por la Empresa Oliver y Burgos S.A.
- i) El Acta de Acuerdo de la comisi3n de fecha 09.10.2012
- j) El Decreto Alcaldicio N°1640 de fecha 09.10.2012 que deja sin efecto el D.A. N°1621 y aprueba Reevaluaci3n de la propuesta.
- k) El Acta de apertura de fecha 23.11.2012
- l) El Informe T3cnico de Adjudicaci3n de fecha 26/11/2012
- m) El Acta N°19 de fecha 27.11.2012 de la comisi3n de Finanzas del H. Concejo Municipal.
- n) El Acuerdo N°575 de fecha 27.11.2012 del H. Concejo Municipal que aprueba por unanimidad rechazar la propuesta de la Empresa Constructora Oliver y Burgos S.A. y realizar un nuevo llamado a Licitaci3n p3blica
- o) El Oficio N°16 del 27.11.2012 del Asesor Jur3dico Municipal que define los procedimientos legales para el rechazo de la empresa identificada en el punto anterior.

DECRETO

1. DECLÁRESE DESIERTA la Licitaci3n Privada ID 3303-17-B212 denominada "Construcci3n Centro de Salud Familiar Tucape!", por Acuerdo del H. Concejo Municipal, fundamentado en la no acreditaci3n de experiencia de la empresa en obras de similares caracteristicas.
2. PROCEDASE al llamado de una nueva Licitaci3n P3blica, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley de compras y contrataciones p3blicas del Estado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


SERGIO SALGADO SALAME
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION :

- Expediente de la Propuesta
- Archivo SECPLAN
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- SSS/FMMB/FJDA/ncr.



